

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32153 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 y 552 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el concurso Abreviado 1925/2019, por auto de fecha 10 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso GRUPO MACROSERVE SL con CIF B86198710 domiciliado Tres Cantos, Madrid, Calle Almazara numero 8

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- [Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es, ABASTAR CONCURSALES Domicilio en Avenida República Argentina numero 18 Entresuelo derecha 41011 Sevilla teléfono954656469 Fax 954654619 y correo electrónico concursomacroserve@abastarconcurales.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcural.es

Madrid, 23 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200042690-1